



¡Ya empezó el conteo regresivo para declarar renta 2024!

(PERSONA NATURAL)

¿Estás listo o prefieres no
arriesgarte con la DIAN?



Evita contratiempos y sanciones

Si eres persona natural y tu cédula termina en alguno de los siguientes dígitos, esta información es para ti.

La DIAN ha habilitado el calendario oficial para presentar la declaración de renta del año gravable 2023, que se debe hacer entre el 12 de agosto y el 24 de octubre de 2024.



Revisa con atención el día que te corresponde según el último dígito de tu NIT (sin incluir el dígito de verificación).



ultimo
digito NIT

hasta

Días que no puede dejar pasar

Plazos para declarar en agosto

01-02 03-04 05-06 07-08 09-10 11-12 13-14

12 13 14 15 19 20 21

15-16 17-18 19-20 21-22 23-24 25-26

22 25 26 27 28 29



ultimo
digito NIT

hasta

Días que no puede dejar pasar

Plazos para declarar en septiembre

27-28 29-30 31-32 33-34 35-36 37-38 39-40 41-42 43-44 45-46

01 02 03 04 05 08 09 10 11 12

47-48 49-50 51-52 53-54 55-56 57-58 59-60 61-62 63-64 65-66

15 16 17 18 19 22 23 24 25 26



ultimo
digito NIT

hasta

Días que no puede dejar pasar

Plazos para declarar en octubre

67-68 69-70 71-72 73-74 75-76 77-78 79-80 81-82 83-84

01 02 03 06 07 08 09 10 14

85-86 87-88 89-90 91-92 93-94 95-96 97-98 99-00

15 16 17 20 21 22 23 24



Asesoría Especializada con Gedespro

¿NECESITAS AYUDA?

1

Revisión y validación de datos → Aseguramos que tu información cumpla con los requisitos de la DIAN.

2

Preparación y estructuración de formatos → Organizamos y optimizamos tus reportes para evitar errores.

3

Cumplimiento de plazos y normativas → Nos encargamos de que todo esté listo antes de la fecha límite

4

Asesoría tributaria especializada → Nuestro equipo de expertos te acompaña en todo el proceso.

¡CONTACTANOS!